

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

25/08/2025 29/08/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12906393-N7S2 Fecha Creación: 30/07/2025 02:35:43 PM
Contacto: Rocio De Jesus Restrepo Chica
Instalación: 092710403000320201
Dirección: CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 201)
Meses Reclamados: Julio-2025;Junio-2025;Mayo-2025;Abril-2025;Marzo-2025;
Servicio: Gas Natural Regulado Municipio: BELLO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Rocio De Jesus Restrepo Chica Cédula: 43093578 Dirección: CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 201 Contrato: 8273781 Teléfonos: 3017612596 Correo Electrónico: veronicaorozcorestrepochica@gmail.com Valor del reclamo: 49.087,21 Meses a reclamar: marzo, abril, mayo, junio y julio Observación: Usuario en calidad de (Propietario) inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de marzo, abril, mayo, junio y julio en el servicio de gas . Indica que están trocados los contadores de gas de las siguientes direcciones: CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 201) 8273781 Medidor78_g1.6(g1.6)_201163 63907- y CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 202) 8834541 Medidor78_g1.6(g1.6)_20116364017-9; lo evidenciaron cuando fueron a cortar los servicios del apto 202 y se fue el gas en el apto 201, solicita le solucionen el problema, ya que los medidores estaban completamente bien y no habían presentado problema hasta hace apenas unos meses, residen en la vivienda hace 5 meses. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al correo electrónico y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID: 6bfbc0a3-787b-4e54-8323-890bf64c3ac3

Nro. Respuesta: PQR-12906393-N7S2 Fecha Respuesta: 20/08/2025 05:05:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, es por ello, que analizamos su requerimiento relacionado con el consumo facturado del servicio de gas en el contrato 8273781 y con el fin de brindarle respuesta, consideramos los siguientes elementos: Según revisión realizada el día 9 de agosto de 2025, se evidenció que las lecturas del servicio de gas que surte el inmueble identificado con dirección CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 201) del municipio de Bello, se vienen facturando en el inmueble identificado con dirección CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 202); es decir, existe un intercambio. Analizando los consumos facturados, se determina que no hay lugar a reconocimiento de valores a razón de que la instalación que presentó la reclamación tuvo consumos superiores a los de la instalación con dirección CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 202) y por ello para la dirección CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 201) se aplicarán los excedentes de consumo recuperando las siguientes unidades: para el mes de abril 19.441 metros cúbicos (m3), para el mes de mayo 16.061 m3, para el mes de junio 23.668 m3, para el mes de julio 23.669 m3 y para el mes de agosto 22.823 m3. Con los ajustes realizados, se genera una recuperación total de 105.662 m3 por un valor de \$218.602. Se adjunta factura con dicho valor a cancelar. Es importante mencionar que, se realizan las gestiones internas necesarias para actualizar las series y lecturas para cada instalación con el fin de que en los próximos estados de cuenta se facture el consumo correspondiente a cada inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



PIEDAD ITALIA CORREA RAMIREZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



NIT. 890.904.996-1
Cra 58 No 42-125 MEDELLIN-ANTIOQUIA

Agosto de 2025

CONTRATO 8273781

SOLICITUD: 138134244
FACTURA Agosto de 2025 - **CICLO:** 1
CL 20 D CR 73 -32 (INTERIOR 201) BELLO
DOCUMENTO No: 26068872
CLIENTE: Rocío De Jesús Restrepo Chica
CC/NIT: 43093578
CATEGORIA: Residencial - **ESTRATO :** 2
PLAN DE FACTURACIÓN: Residencial Tarifa Plena
FECHA DE FACTURACIÓN: 20/08/2025

119050334

GAS NATURAL REGULADO

CONCEPTOS DE COBRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Recuperación Consumo Sin Iva	106.50 m3	\$325,244.03
Subsidio Consumo	71.26 m3	-\$106,641.82

John Alberto Maya Salazar

Representante Legal

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Línea, Sudameris, Cootrafa, Coofinep, Reval

Vencimiento	Día Mes Año	\$218,602.00
Sin recargo	16/09/2025	Valor Total a Pagar
Con recargo	16/09/2025	

Referente de pago: 1093134808



(415)7707173981008(8020)109313480835(3900)218602(96)20250828

\$218,602.00
Valor Total a Pagar

SOMOS AUTORETENEDORES
(Resolución 547 enero 25/2002).
GRANDES CONTRIBUYENTES,
AGENTES RETENEDORES DE IVA.

En caso de no ser cancelada, el total a pagar se incluirá en la siguiente factura

DETALLE DE COBROS

SERVICIO	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
Gas Natural Regulado	Recuperación Consumo Sin Iva Mar-25	18.59 m3	\$60,559.13
Gas Natural Regulado	Subsidio Consumo Mar-25	17.46 m3	-\$28,131.60
Gas Natural Regulado	Recuperación Consumo Sin Iva Abr-25	23.67 m3	\$73,169.08
Gas Natural Regulado	Subsidio Consumo Abr-25	18.31 m3	-\$27,400.70
Gas Natural Regulado	Recuperación Consumo Sin Iva May-25	22.82 m3	\$69,039.21
Gas Natural Regulado	Subsidio Consumo May-25	10.70 m3	-\$16,441.18
Gas Natural Regulado	Recuperación Consumo Sin Iva Jun-25	21.98 m3	\$63,846.05
Gas Natural Regulado	Subsidio Consumo Jun-25	11.55 m3	-\$15,917.88
Gas Natural Regulado	Recuperación Consumo Sin Iva Jul-25	19.44 m3	\$58,630.56
Gas Natural Regulado	Subsidio Consumo Jul-25	13.24 m3	-\$18,750.46



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1383453
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	veronicaorozcorestrepochica@gmail.com - Rocio De Jesus Restrepo Chica
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12906393-N7S2
Fecha envío:	2025-08-21 18:00
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:01:32	Tiempo de firmado: Aug 21 23:01:32 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:01:33	Aug 21 18:01:33 cl-t205-282cl postfix/smtp[23096]: EB1001248814: to=<veronicaorozcorestrepochica@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27]:25, delay=0.36, delays=0.13/0/0.15/0.08, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d75a77b69052e-4b11df0e9e5si68645291cf.1047 - gsmtop (in reply to RCPT TO command))
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:14:06	Consumo para id 1383453, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12906393-N7S2

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12906393-N7S2..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle_de_respuesta.pdf	ee75908d452a5d714c3b4fb87e0bd60654e93c2a8e5ce1acfb737687251b3310
Anexo_al_oficio.pdf	d1d81cc9ac43094b1af29ca51c35cc158e2c1cfda3165dcdcebaeb0fed3c628

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co